



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

e-ISSN 2451-5965

Feminicidios y su tratamiento en medios impresos. Casos en el diario El Universo, de Ecuador

**The treatment of gender violence in the printed media.
Case of femicides in the newspaper “El Universo” in Ecuador**

DOI: <https://doi.org/10.48162/rev.48.039>

Nathaly Nicole Manjarrez Cubero

Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador

manjarrez898nath@gmail.com

Elier González-Martínez

Universidad Politécnica Salesiana de Ecuador

egonzalez@ups.edu.ec

Enviado: 28/6/2021

Aceptado: 9/11/2021

“Nathaly Nicole Manjarrez Cubero, N. N. y González-Martínez, E. (enero-junio de 2022). Feminicidios y su tratamiento en medios impresos. Casos en el diario El Universo, de Ecuador. En Revista de Estudios Sociales Contemporáneos N° 26, IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad Nacional de Cuyo, pp. 364-379”

Resumen

La presente investigación analizó el tratamiento y abordaje que realizan los medios de comunicación, específicamente el diario El Universo, sobre casos de feminicidio en el Ecuador. Se realizó un análisis de contenido de 15 casos seleccionados de manera aleatoria, de los 30 casos encontrados en el periódico en relación con los 88 identificados por la policía nacional, siguiendo el código Orgánico Integral Penal (COIP). Para el análisis se hizo uso de las categorías de error, creadas por las investigadoras chilenas Ananías Soto y Vergara Sánchez (2016), quienes lograron determinar los errores más comunes al momento de realizar una noticia sobre casos de feminicidio. Entre los casos seleccionados para el estudio, los errores que destacaron fueron: el sensacionalismo, el morbo y la falta de contextualización. Partiendo de las categorías de error utilizadas en la investigación y los resultados obtenidos, la mayoría de los periodistas cuentan con un conocimiento general limitado sobre temas relacionados a la violencia de género, el femicidio/feminicidio.

Palabras claves: feminicidio, violencia de género, medios de comunicación, prensa

Abstract

This research seeks to analyze the treatment and approach carried out by the media, specifically the newspaper El Universo, on cases of femicide/feminicide in Ecuador. A content analysis of 15 randomly selected cases was carried out, out of the 30 cases found in the newspaper in relation to the 88 identified by the national police, following the Comprehensive Organic Penal Code (COIP). For the analysis, use was made of the error categories, created by Chilean researchers Ananías Soto and Vergara Sanchez (2016), who were able to determine the most common errors at the time of making a news story about cases of femicide / feminicide. Among the cases selected for the study, the errors that stood out were sensationalism, morbidity, and lack of contextualization. Based on the category of error used in the investigation and the results obtained, most journalists have limited general knowledge about issues related to gender violence, femicide/ feminicide and this causes them not to develop journalistic notes with perspective of genre.

Keywords: femicide, gender violence, media, newspaper

1. Introducción

En los últimos años el índice de muertes violentas hacia mujeres se ha incrementado, convirtiéndose en un problema de salud pública (Muñoz Vicente y Echeburúa Odriozola, 2016). El origen y la forma de parar este fenómeno a nivel mundial son muy complejos y tienen varios puntos de vista. La mayoría de los casos se debe a la falta de conocimiento y la normalización de la violencia (Ragnedda, 2012), siendo el feminicidio el resultado final de la extrema violencia que engloba los asesinatos de mujeres o los intentos de hacerlo (Bejarano Celaya, 2014). Puesto que el feminicidio es el asesinato de mujeres en manos de hombres por razón de género (machismo o misoginia) (Rae, 2021).

Los tipos de violencia dirigidos hacia las mujeres pueden ser físicos, económicos, morales, psicológicos, simbólicos; y en ocasiones con consecuencias extremas. El aspecto más preocupante de esta problemática son los resultados de acciones violentas al límite, consisten en los homicidios de mujeres (Femicidio/feminicidio) para mantener el dominio sobre ellas, considerándolas un objeto o una propiedad (Ragnedda, 2012).

Laurenzo Copello (2012) declara que existen dos grandes grupos a través de los cuales se puede identificar un femicidio. A) Las muertes violentas constitutivas de delito, se refiere a los casos más visibles de feminicidio en el ámbito público y privado. En el entorno privado se conocen los casos como femicidio íntimo los cuales son: doméstico/familiar (los autores de estos delitos pueden ser cualquier miembro del núcleo familiar o la pareja de la víctima) y las relaciones de pareja. Estos delitos son parte de la mayoría de los códigos penales del mundo. En el entorno público están los casos donde el victimario no tiene ninguna relación con la víctima o algún conocido que no forma parte del entorno familiar/doméstico. Los crímenes en esta categoría involucran a la mujer en agresiones sexuales por motivos misóginos, relacionados al impulso sádico influenciado por contenido pornográfico. B) Otras muertes evitables de mujeres no criminalizadas. Dentro de esta categoría se encuentran las muertes por partos inseguros ya sea por falta de asistencia médica o mala condición higiénica, muertes por abortos caseros, por contagio de SIDA y por alimentación selectiva.

El modo en el que las personas reaccionan con los contenidos violentos puede derivar de múltiples factores socioculturales que afectan la percepción del individuo, frenando o incrementando su acción hacia la violencia (Ragnedda, 2012). En muchas culturas se comprende la problemática de la diferencia/violencia de género como algo privado y que no concierne a la esfera pública, por ende, tampoco a la política ni a los medios. Esto provoca que se realice un tratamiento aislado y descontextualizado de los casos que se presentan muchas veces como tragedias y acontecimientos rutinarios (Souza-Leal, de-Carvalho y Antunes (2018).

Las personas crecen rodeadas de estereotipos y prejuicios que provocan la normalización de la opresión del hombre hacia la mujer (Ragnedda, 2012). A raíz de eso se debería de estudiar la responsabilidad de los medios de comunicación en la influencia de los contenidos, el tratamiento y el abordaje de este, puesto que son señalados como una fuente de educación para la sociedad (Vega Montiel, 2009).

Los medios de comunicación son una parte fundamental para la difusión de los casos, que reflejan la existencia de esta problemática global, aunque de una manera aislada debido a que no se muestra en su totalidad, por las restricciones de la cobertura mediática. El enfoque que algunos medios realiza sobre los temas de la extrema violencia contiene limitaciones y equívocos. De este modo, refuerzan de manera indirecta el sexismo, la discriminación y la misoginia (Flacso Sede Ecuador, 2009).

Existe una profunda desigualdad económica y social entre ambos sexos, que cada vez es más expandida por los medios, esto crea un desequilibrio y situaciones de conflicto (Bourdieu, 2000), donde remarca los estereotipos y el dominio del hombre sobre la mujer, generando una violencia simbólica y física. Las víctimas no perciben la violencia en la que se encuentran rodeadas, al contrario, lo toman como un hecho natural (Ragnedda, 2012).

Los medios suelen buscar beneficios de intereses económicos, políticos o ideológicos a cambio de la información que ellos generan. De acuerdo con eso, los contenidos no son tratados de la manera más apropiada y crean una distorsión de la información (Pareja Amador y Jañez Domínguez, 2014). Un ejemplo claro son los titulares llamativos relacionados a la violencia de diverso tipo, dentro de los espacios de crónica roja o policiales (Campos Álvarez, Ramos y Guzmán, 2000).

Aguilar Freire y Rodríguez-Hidalgo (2018) plantean en su artículo "El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios El Universo y El Comercio", que los medios están en toda la libertad de producir o difundir impacto informativo para vender más, a pesar de eso, han usado de manera deliberada los contenidos violentos para llamar la atención de las audiencias, mediante las noticias de alto grado de sensacionalismo. Esto provoca que el modo de tratar la noticia no sea el adecuado o no se le dedique la atención necesaria; por ende, la audiencia no desarrolla un carácter crítico y reflexivo de la información/situación que la rodea. La noticia suele ser creada en algunos casos sin considerar, si la información está distorsionada, manipulada, es escandalosa, morbosa o es indiscreta.

Por ese motivo en esta investigación se plantea el siguiente interrogante científico: ¿Cómo se aborda el tema del femicidio y de qué manera se genera su tratamiento en el diario El Universo (Guayaquil, Ecuador)? De acuerdo con lo indicado, el objetivo planteado es investigar el tratamiento comunicativo del femicidio como una forma de violencia de género en el citado medio de comunicación impreso. El propósito es, por tanto, analizar los casos de femicidio en la prensa, reflejo de la sociedad ecuatoriana, la cual ha crecido alrededor de una cultura promachista. La sociedad muestra una perspectiva aislada y naturalizada de la violencia, en consecuencia. En esta situación, el papel de la mujer suele ser subordinado y el dominante lo representa la figura masculina. No se descarta la idea de que bajo la influencia de la cultura machista la mujer ocupe ese lugar. El dominante siempre va a buscar la forma de mantener su posición en el *statu quo* mediante la violencia (Flacso Sede Ecuador, 2009).

2. Marco Teórico Referencial

Los medios de comunicación son generadores de contenido e influyen en las masas. Es por ello por lo que tienen la responsabilidad social de informar y crear conciencia sobre los acontecimientos de interés público. El seguimiento que realizan los medios sobre los crímenes contra las mujeres se muestra como uno de los factores decisivos para el conocimiento público del fenómeno y la transformación cultural de una sociedad pro-machista a una igualitaria. La manera en que la violencia está basada en el sexo debería ser reportada como un modo de construir la visibilidad de la problemática social (Souza-Leal, de-Carvalho y Antunes, 2018). La violencia de género y, en concreto, el feminicidio es una problemática global que afecta a toda la sociedad por igual. A pesar de eso, este fenómeno sociocultural es invisibilizado dentro del imaginario social por las leyes y políticas que naturalizan la misoginia y violencia a nivel público o privado (Flacso Sede Ecuador, 2009).

Según los datos de las organizaciones dedicadas a los mapeos y monitoreos de femicidios y de los derechos humanos de la mujer en el Ecuador (Fundación ALDEA, Red Nacional de Casas de Acogida, Taller de Comunicación Mujer, Comisión Ecuatoriana de Derechos Humanos (CEDHU), Movimiento de Mujeres de El Oro y Movimiento de Mujeres La Merced), reconocen un incremento desde el 2014, cuando se comenzaron a realizar estudios de género (600 casos 2014 – 2018) los cuales deducen que cada 72 horas se registra un feminicidio y que cada 3 días se reporta un nuevo caso de violencia de género. Nuevos estudios resaltan que, desde el 1 de enero del 2014 hasta el 2 de marzo de 2020, hay un total de 748 muertes violentas hacia mujeres por razón de género.

Cuando se comenzó a hablar sobre la Ley Orgánica Integral para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el COIP (Código Orgánico Integral Penal), se crearon los artículos 141 y 142, publicados en el registro Oficial Suplemento N° 180 del 10 de febrero de 2014, los cuales están dedicados a las acciones delictivas que involucran acciones feminicidas. COIP (2014):

Artículo 141.- Femicidio. - La persona que, como resultado de relaciones de poder manifestadas en cualquier tipo de violencia, dé muerte a una mujer por el hecho de serlo o por su condición de género, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años.

Artículo 142.- Circunstancias agravantes del femicidio. - Cuando concurren una o más de las siguientes circunstancias se impondrá el máximo de la pena prevista en el artículo anterior: 1. Haber pretendido establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima. 2. Existe o haya existido entre el sujeto activo y la víctima relaciones familiares, conyugales, convivencia, intimidad, noviazgo, amistad, compañerismo, laborales, escolares o cualquier otra que implique confianza, subordinación o superioridad. 3. Si el delito se comete en presencia de hijas, hijos o cualquier otro familiar de la víctima. 4. El cuerpo de la víctima sea expuesto o arrojado en un lugar público. (p. 25)

El 21 de agosto del 2017, la ONU (Organización de las Naciones Unidas) Mujeres, le pidió al Estado ecuatoriano estadísticas claras sobre los casos de feminicidio

cometidos en el país, puesto que las proporcionadas no concordaban con las organizaciones que defienden los derechos de la mujer, los datos de la policía nacional y el sistema judicial. La Coalición Nacional de Mujeres registró que a mediados del 2017 se habían producido 103 femicidios. Por su parte, el Consejo de la Judicatura comprueba 132 muertes violentas, de las cuales solo 78 se catalogaron como femicidio (ONU Mujeres, 2017).

El Observatorio de la Igualdad de Género de América Latina y el Caribe (OIG) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), demostraron que al menos 3.529 mujeres fueron asesinadas en el 2018 por razón de género en 25 países. De aquellos países, 10 registran datos de los casos de femicidios cometidos a manos de la pareja o expareja. En América Latina, sigue existiendo un debate en la definición normativa del fenómeno, creando únicamente una expresión del femicidio de tipo penal que lo acota al femicidio íntimo (CEPAL, 2018).

La Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo (ALDEA) (2020) registró en el Ecuador un total de 106 muertes violentas por razón de género, de las cuales el gobierno siguiendo el código penal solamente confirmó 65 femicidios. El CEPAM (Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer), realizó un comunicado el 30 de mayo del 2019 - después del fallecimiento de Evelyn Carolina, miembro activo de la organización-, en el cual indicaba que el luego del fallecimiento de Evelyn Carolina, miembro activo de la organización-, en el cual indicaba que el 89% de los casos de femicidio en el país fueron de exparejas, novios o esposos. El 26% de las víctimas mortales habían reportado incidentes violentos, pero no fueron protegidas (CEPAM, 2019).

Según las estadísticas de Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Alternativo, en el 2019 se han identificado a los meses de marzo y septiembre como los más violentos con 13 casos y octubre con 12 casos. A su vez existe un incremento de 11 casos en comparación con el año 2018 (95 casos de los cuales la Policía nacional únicamente reconoce 88 casos) (ALDEA, 2020). Cada uno de los femicidios fue de carácter violento. El 57% de los casos se utilizaron armas blancas, en el 10% otras armas como cables, cintas de embalaje, piedras o la ropa de la víctima. El 8% de las mujeres fueron asesinada con arma de fuego y el 5% con las manos. En el 26% de los casos no se conoce el tipo de arma utilizada (CEPAM, 2019).

Organizaciones dedicadas a la defensa de los Derechos Humanos, realizaron estudios en los cuales indican que, en el 2018, el 18% de los femicidios cometidos en el Ecuador ya tenían antecedentes de violencia intrafamiliar/género. Un 66% de los asesinos eran parejas, exparejas, esposos o novios, pero el 7% fueron padres o padrastros. El 16% de los autores después de cometer el crimen se suicidaron (ALDEA, 2020).

La cultura patriarcal ha educado una sociedad donde es normal que los hombres reaccionen con violencia como muestra de impotencia, incompetencia, disgusto, autoafirmación, soberbia o poder. Sin embargo, la mujer ha sido educada para soportar la violencia ejercida por su contraparte y someterse como sujeto subordinado. De este modo, se crean las dimensiones vigentes de formas de identidad nacional y del sexismo generalizado (Russell, Harmes y Lagarde, 2006).

En 1976 la escritora y activista Diana E. H. Russell usa el término "femicide" en el Tribunal Internacional de Delitos contra las Mujeres, en Bruselas, para testificar a

favor de más de 2.000 mujeres violentadas. Posteriormente dicha expresión fue empleada a nivel global para referirse al homicidio femenino cometido por hombres. El femicidio es el resultado de la violencia extrema, considerando como el asesinato de mujeres por hombres y/o mujeres por razón de odio, desprecio, placer o sentido de posesión hacia las mujeres (Radford y Russell, 1994). Para llegar a ese resultado la víctima debe de haber pasado por diversos abusos: verbales, físicos, psicológicos, económicos, violación, tortura, esclavitud sexual, emocional, etcétera.

La antropóloga mexicana Lagarde (2018) considera que, en el contexto latinoamericano y la gravedad de los delitos en nuestra sociedad, el término creado a partir de las teorías feministas de Diana Russell y Jill Radford en su obra "Femicide: the Policies of Woman killing" no es suficiente para describir tal fenómeno. Debido a esto, la autora crea la categoría de feminicidio para referirse al conjunto de delitos de lesa humanidad que contiene los crímenes, los secuestros y desapariciones de niñas y mujeres en el colapso institucional.

Se considera que para un mejor entendimiento de las palabras y de su construcción social, hay que conocer su terminología, y cómo está vinculada con su entorno. Por ese motivo en este estudio se muestra la estructura de la frase "violencia de género" en partes. La palabra violencia deriva del latín "vis" que se refiere a las nociones de restricción, y uso de la superioridad física en la otra persona. Por otro lado, la definición de género implica dos niveles, el género como elementos constitutivos de las relaciones sociales, basado en diferentes perceptibles entre los dos sexos (femenino y masculino) (Solyszko Gomes, 2013). El género como forma básica de representación de la relación de poder, mediante las cuales las acciones dominantes se muestran como naturales e incuestionables (Casique y Furegato, 2006).

La violencia existe, mientras la humanidad asume formas diferentes, cada vez más complejas y fragmentadas, de normalizarla. Existe la violencia tolerada, entendida como las acciones violentas socialmente aceptadas, puesto que se entienden como acciones rutinarias del entorno privado (la violencia económica, el micromachismo, la violencia familiar, el acoso callejero, la violencia psicológica mayormente usada por las parejas para someter a su contraparte, etc.). El tipo de violencia condenada se muestra en los códigos penales y es visibilizada por la sociedad, lo contrario de la violencia tolerada que se manifiesta como invisible para aquellos que ignoran o no conocen los tipos de violencia/micro violencia. (Casique y Furegato, 2006).

La violencia de género se refiere específicamente a la que la mujer es víctima por el simple hecho de su condición femenina; se manifiesta contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres. La violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres se produce en todos los países y culturas, no discrimina condición social e identidad creando en la afectada un cambio en su entorno social y privado, que obstruye el modo en el que se relaciona y puede llegar a la extrema violencia entendida como femicidio/feminicidio.

3. Metodología

La metodología que se utilizó en el estudio tuvo un enfoque cualitativo, empleando las herramientas de análisis de contenido temático y utilizando la tabla de categorías de error, realizadas por las instigadoras chilenas Ananías Soto y Vergara Sánchez (2016). Ellas lograron delimitar los errores más comunes que cometen los medios de comunicación cuando realizan una nota sobre casos de feminicidio.

En esta investigación se analizan los casos de feminicidio del Ecuador en el año 2018, los cuales, según reportes de la policía nacional y el sistema judicial, indican que fueron un total de 88. Para el estudio se utilizaron las ediciones impresas del periódico El Universo, puesto que es un medio que cuenta con gran comercialización a nivel nacional y genera gran impacto en los ciudadanos.

Para identificar y seleccionar las notas del diario se revisaron todas las ediciones impresas del año 2018 de El Universo, buscando noticias que tanto en su contenido como en los titulares se refirieran a asesinatos de mujeres, independientemente que se utilizará, o no, en dichos reportajes los términos femicidio/feminicidio. El diario publicó solamente 30 casos de los 88 reconocidos por la policía nacional, de los cuales se seleccionaron de manera aleatoria 15 casos y constituyen la muestra de análisis de la investigación.

Las categorías que las autoras identificaron como los comunes equívocos en el tratamiento de las noticias son: A) uso de conceptos erróneos, B) falta de empatía hacia la víctima, C) justificación del agresor, D) morbo y sensacionalismo, E) falta de contextualización de la noticia, F) discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad.

A.- Uso de conceptos erróneos: como “crimen pasional”, “riña o disputa matrimonial”, “bajos instintos”, “crímenes por amor u honor” y “por cuestiones de celos”. Todos estos términos tienden a justificar o atenuar el delito.

B.- Falta de empatía hacia la víctima: No publicar información sensible de forma correcta, ya que puede afectar a la víctima y a sus familiares. Presentarlas como responsables de su propio abuso. Destacar más por su aspecto físico o su rol de madre/esposa.

C.- Justificación del agresor: No caer en atenuantes como un prontuario limpio (sin antecedentes penales) o su labor en la comunidad. No justificarlo con patologías (“era celoso”) ni adicciones (alcoholismo, drogadicción).

D.- Morbo y sensacionalismo: Frases que magnifican los detalles del hecho de violencia, dejando de lado lo condenable de la situación y la intimidad de la víctima. Titulares escandalosos, frívolos o discriminatorios. Trivialización de la noticia. Uso de adjetivos innecesarios. Sobreexposición de imágenes de la víctima. El morbo ha sido definido como una “atracción hacia acontecimientos desagradables” o “interés malsano por personas o cosas” (Real Academia Española, 2016b); mientras que el sensacionalismo ha sido definido como la “tendencia a producir sensación, emoción o impresión, con noticias, sucesos, etc.” por el mismo diccionario (Real Academia Española, 2016c).

E.- Falta de contextualización de la noticia: La noticia debe aportar una serie de datos útiles que ayuden a las víctimas y muestren lo intolerable de la agresión. El

femicidio no debe ser mostrado como un hecho aislado, ni como una tragedia o drama imposible de lineamientos a seguir en caso de sufrir violencia), debe mencionar si hubo denuncias o medidas cautelares previas y debe recordar los castigos a los feminicidas, para disuadir agresiones futuras. También debe contar con especialistas que expliquen el fenómeno desde la Psicología, Sociología, Antropología y otras ramas de las Ciencias Sociales y Humanistas.

F.- Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad. Destacar detalles como su país de procedencia, profesión o segmento social por sobre el hecho de violencia. Considerar la violencia contra la mujer en familias de clase media y alta como “raros”.

En la tabla 1 se muestran los casos y en qué categoría de error entran cada uno de ellos.

Tabla 1 Análisis temático de las categorías en los casos seleccionados

Casos de femicidio	Categoría A	Categoría B	Categoría C	Categoría D	Categoría E	Categoría F
Caso 1		X			X	
Caso 2		X		X	X	
Caso 3	X			X	X	X
Caso 4					X	
Caso 5				X		
Caso 6		X			X	
Caso 7		X	X	X	X	
Caso 8	X	X		X	X	
Caso 9		X		X	X	X
Caso 10				X		
Caso 11		X			X	
Caso 12		X		X	X	
Caso 13		X		X	X	
Caso 14		X		X	X	X
Caso 15		X		X	X	

Fuente: Elaboración propia de los autores

4. Resultados

4.1 Categoría A: Uso de conceptos erróneos

En un 13% de los casos se hace uso de conceptos erróneos. Se refieren a los casos 3 y 8 de los 15 seleccionados de El Universo. Ambas informaciones justifican de

manera indirecta al agresor, usando los celos como motor para sus crímenes. Caso 8: “Por el presunto delito de femicidio fue detenido y puesto a órdenes de la justicia Gerónimo CH. R. de 34 años, quien aparentemente cegado por los celos habría apuñalado a su esposa, Ana María Quito, la noche del martes en su vivienda en la Coop. Unidos por la Paz, noroeste de Guayaquil”. Al usar los celos como una excusa indirecta, genera una normalización de la violencia extrema en los lectores, puesto que ellos verían la situación como un mal manejo de los impulsos, mostrándose como error. Convirtiendo al final la noticia en una situación aislada.

4.2 Categoría B: Falta de empatía hacia la víctima

En la mayoría de los casos de estudio se encontró este error, ocupando el 73% de esos (caso 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15). En las notas, se muestra que la mayoría de los periodistas no se han preocupado de publicar información sensible de manera correcta, para que esta no afecte a los familiares ni a las víctimas. No ofrecen información sobre la víctima que sea de utilidad para el lector, destacando únicamente su papel como madre y la relación que mantenía con su agresor. Caso 2: “María Mariana V. de 52 años, madre de familia, fue encontrada sin vida en su dormitorio por su hijo menor, quien habría salido a la medianoche y regresado a las 03:00 am a la vivienda. El departamento de criminalística determinó que había fallecido por heridas provocadas por arma blanca” esa es toda la información que proporcionan, no existe un seguimiento de la historia en el cual aporten más información sobre el caso o la víctima. El caso 15, es otro ejemplo en el cual se muestra cómo al tratar de explicar lo ocurrido con la víctima, llegan a colocar información sensible de manera incorrecta, siendo sensacionalistas “El agresor le quitó la vida asfixiándola, metiendo una bola de papel en la boca y tapándole la nariz.” “niña violada y secuestrada, hoy se suma otra asesinada”.

4.3- Categoría C: Justificación del agresor

La justificación al agresor es el error que menos se mostró dentro de las noticias seleccionadas, representando por un 6% de los casos (caso 7): “El sujeto había salido hace tres meses del hospital de neurociencias por esquizofrenia” dicha información la resaltan con letras grandes, justificando de manera indirecta al agresor.

De manera indirecta justificaron al agresor, resaltando la información y colocándola al principio de la noticia. Si bien el periodista intentó informar sobre la situación del agresor, terminó resaltando su condición por encima de la agresión. Este tipo de redacción provoca que el lector genere una opinión diferente y desvíe su atención sobre el crimen y el femicida, puesto que este “estaría influenciado por su enfermedad” para cometer el crimen; convirtiéndolo en una situación aislada y mas no un acto un femicidio como tal.

4.4 Categoría D: Morbo y Sensacionalismo

Es la segunda categoría con un alto número de casos en los cuales se puede observar la repetición de este error, ocupando un 73% de los casos (2, 3, 5,7, 8, 9,

10, 12, 13, 14, 15). Las noticias del diario utilizan titulares escandalosos, frívolos o discriminatorios para llamar la atención del lector como se puede observar en el caso 5: “Mujer apuñalada frente a hijo falleció en hospital”, caso 7: “Apuñaló a su esposa frente a sus 4 hijos”, caso 8: “Mujer recibió 15 puñaladas frente a sus hijos poco antes de San Valentín” y el caso 13: “Hallan descuartizada a mujer y a su hijo, muerto”, etc.

El contenido de las noticias cae en el morbo y sensacionalismo, al explicar de manera explícita las escenas del crimen, el modo en el que fueron encontradas las víctimas, destacar el número de puñaladas, especificar el modo operandi del femicida, fotos sobreexpuestas, etc. El caso 7, es un ejemplo del contenido sensacionalista con el cual realizan las noticias: “Ella yacía en un charco de sangre, a pocos metros de su esposo que, según el fiscal Roberto Franco, se causó varias heridas con el mismo cuchillo con el que la habría apuñalado en varias ocasiones. Ella pidió que cuidaran a sus hijos y poco después dio su último suspiro”, contó una vecina”. Al colocar este tipo de información, los lectores no se enfocan en la problemática que genera este tipo de crímenes y cómo afectan a la sociedad, puesto que toda su atención se enfocaría en los detalles morbosos de la noticia, normalizando la violencia, mostrándola solamente como un crimen violento.

4.5 Categoría E: Falta de contextualización

Este es el error más común que cometen los periodistas a la hora de redactar las noticias. Ocupando el 86% de los casos de estudio seleccionados, debido a que 13 de las 15 noticias seleccionadas del diario El Universo, no cuentan con datos útiles que ayuden a las víctimas y muestren lo intolerable de la agresión. En algunos casos muestran el hecho como algo aislado o como una tragedia, por ejemplo, el caso 2, donde se expone información sobre cómo fue encontrada la víctima, no ofrecen datos sobre el caso, no lo identifican como femicidio, no identifican al femicida, no realizan un seguimiento y la noticia cuenta con una extensión de 4 párrafos pequeños.

La mayoría de los casos muestran que las víctimas han sufrido de violencia intrafamiliar, pero no suelen mencionar si las víctimas realizaron denuncias o si tomaron medidas cautelares, no ofrecen información sobre centros de ayuda, opiniones de especialistas que expliquen e informen a la sociedad sobre los femicidios.

4.6 Categoría F: Discriminación por etnia, religión, condición social, sexualidad o nacionalidad

Este aspecto fue constatado en el 20% de los casos, o sea, 3 casos (3, 9, 15) de los 15 seleccionados del diario El Universo. Las noticias destacaron la nacionalidad de las víctimas y su condición social, por encima del hecho de violencia. El caso 3: “venezolana, muere víctima de femicidio” “madre de familia, empleada doméstica y emigrante”; “Ambos venezolanos y oriundos del estado de Táchira, fueron encontrados alrededor de las 10:00 de ayer por la policía” “venezolana habría alcanzado a pedir auxilio al ECU- 911 que llamó a la policía a las 07:30”. El caso 9: “Dudas por muerte de joven extranjera hallada en Manta”, “había llegado de Venezuela a atender en un bar y vendía empanadas y arepas por las calles”. El caso

14: "Hallan indigente muerta bajo un paso a desnivel".

Las noticias no ofrecieron información de utilidad sobre el crimen, se enfocaron en resaltar la nacionalidad de las víctimas y su condición social. El caso 14 no identificaron a la víctima y resaltaron su condición de vida, no dieron seguimiento a la historia, y lo colocaron como si fuera un suceso aislado. Al situar este tipo de información, aíslan el problema que en este caso es el feminicidio, mostrándolo como una situación cotidiana o aislada del resto de la sociedad, provocando la normalizan la violencia hacia la mujer como un hecho más que ocurre en nuestros días.

5. Discusión y Conclusión

Los primeros resultados en la investigación mostraron la diferencia entre las estadísticas presentadas por las diferentes instituciones competentes sobre el número de femicidios ocurridos ese en año en Ecuador. Este hecho en particular no fue discutido y analizado por ningún medio oficial del país. Incluso, de los 88 casos de femicidio identificados y reconocidos por la policía nacional solo 30 fueron abordados en este periódico. La discordancia entre las cifras oficiales gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales son hechos analizados y evidenciados en otros estudios como Lozano-Reich (2018) y Oliveira de Paula (2018). Además, es un problema que no solamente se observa en los medios de comunicación, ya que diversas veces organizaciones especializadas en realizar mapeos y monitoreos sobre violencia de género (Fundación ALDEA, Red Nacional de Casas de Acogida, Taller de Comunicación Mujer, Comisión Ecueménica de Derechos Humanos (CEDHU), Movimiento de Mujeres de El Oro y Movimiento de Mujeres La Merced.) encontraron diferencias notables entre las estadísticas de estas organizaciones en comparación con las que ofrece la policía nacional.

La ONU Mujeres en diversas ocasiones ha solicitado al Estado estadísticas claras sobre los casos de feminicidio cometidos en el país. En el 2017 se habrían producido 103 femicidios, por otro lado, el Consejo de la Judicatura únicamente reconoció que se habrían producido 132 muertes violentas, de las cuales solamente 78 se catalogaron como femicidio. Estos ejemplos demuestran como la falta de conocimiento sobre el feminicidio y la violencia de género no es únicamente un problema de los medios, desde las instituciones encargadas existen incongruencias en su labor.

Bejarano Celaya (2014) describió el femicidio como la punta del iceberg en temáticas de la violencia de género; por lo que la investigación se concentró en el análisis de la redacción de noticias sobre la temática en un medio impreso del Ecuador. Como lo explicó Pontón Cevallos (2009), los medios de comunicación deben suprimir los contenidos machistas y sexistas de sus redacciones y proponer textos con una perspectiva de género que sea capaz de educar a la comunidad.

Casi 11 años después, los resultados encontrados describen una realidad similar a la abordada por la autora. Específicamente, sobre la redacción de noticias: la información otorgada no es la más precisa, se detectaron una evidente falta de prolijidad en errores ortográficos o de redacción, las noticias suelen aparecer en

la sección de breves, las extensiones de las notas son en su mayoría de 4 párrafos cortos y algunos artículos no fueron identificados como femicidio. En el estudio se mostró que los periodistas y el diario cuentan con un limitado conocimiento general sobre el femicidio/femicidio y cómo deberían realizar el tratamiento de estas noticias. Además, los errores que primaron fueron la falta de contextualización, morbo y sensacionalismo, y falta de empatía hacia la víctima.

Los resultados encontrados coinciden con las categorías de la tabla de error propuestas por las autoras Ananías Soto y Vergara Sanchez (2016). Como lo describieron las investigadoras el error que más primó fue la falta contextualización. En nuestro caso de estudio fue un resultado similar evidenciado por la falta de seguimiento en la historia, no existe una investigación amplia del caso y solo se basan en los relatos policiales, familiares, vecinos o conocidos, enfatizando en el crimen y la relación que unían a la víctima con el agresor. En algunos casos, se pudo observar que trataron de informar a la comunidad sobre el crimen, usando estadísticas sobre casos de femicidios ocurridos en el mismo sector o en otros años, realizando una comparación entre ellos.

Las noticias se basan en informes de la policía o nombran centros que se encargan de realizar investigaciones sobre la violencia y el femicidio. A pesar de eso, la mayoría de los casos no ofrecieron detalles sobre las víctimas o los femicidas que permitan identificar entornos violentos u opiniones de especialistas que ayuden a las personas a reconocer este tipo de agresión o cualquier otro. Estos aspectos son coincidentes con los resultados expuestos por Aguilar Freire y Rodríguez-Hidalgo (2018) cuando explicaron que las víctimas y los agresores no constituyen el centro del relato y se interesan más por explicar la situación legal del hecho.

Las descripciones sobre el acto de femicidio utilizaron, imágenes sobreexpuestas que no ofrecen información de ayuda a posibles víctimas, o la intolerancia ante la agresión. Sin embargo, como lo expresó Dammert (2005), no existe una noción clara en la relación que existe entre la percepción de la violencia por los públicos y las informaciones transmitidas en los medios de comunicación. Los resultados en esta investigación coincidieron además con otros abordados por la autora anterior y es como el sensacionalismo protagoniza las noticias sobre violencia y en muchas ocasiones el agresor es justificado o se presenta como víctima del hecho. Este último aspecto, identificado en una sola de las noticias analizadas, pero igualmente requiere de atención.

Para un mejor tratamiento de la noticia, es recomendable que los medios de comunicación informen sobre las políticas orientadas a la defensa de víctimas, las leyes existentes sobre femicidio, centros de ayuda para personas que sufran de violencia, sus familiares y amigos de las víctimas, etc. Tal y como lo proponen las Aguilar Freire y Rodríguez-Hidalgo (2018).

La superación de los periodistas sobre temas relacionados a la violencia y el femicidio es de vital importancia en el contexto actual para que puedan redactar noticias con perspectivas de género y que ayuden a la comunidad a informarse y educarse. La noticia no debe mostrar la violencia de género como algo aislado y común, y desde una mirada sensacionalista.

6. Referencias bibliográficas

- AGUILAR FREIRE, D., & RODRÍGUEZ-HIDALGO, C. (2018). El femicidio en la prensa ecuatoriana: análisis de contenido de los diarios "El Universo" y "El Comercio"; *Estudios Sobre El Mensaje Periodístico*, 24(1), 13-32. <https://doi.org/10.5209/ESMP.59935>
- ANANÍAS SOTO, C., & VERGARA SÁNCHEZ, K. (2016). Tratamiento informativo del femicidio en los medios de comunicación digitales chilenos en marzo de 2016: Una aproximación al horizonte actual desde la perspectiva de género. *Comunicación y Medios*, (34), 52 - 69. doi: [10.5354/0719-1529.2016.42542](https://doi.org/10.5354/0719-1529.2016.42542)
- BEJARANO CELAYA, M. (2014). El femicidio es sólo la punta del iceberg. *Región y sociedad*, 26(especial4), 13-44. Recuperado en 14 de enero de 2019, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252014000600002&lng=es&tlng=es
- BOURDIEU, P. (2000), *La dominación masculina*, Barcelona: Anagrama.
- CEPAM (CENTRO ECUATORIANO PARA LA PROMOCIÓN Y ACCIÓN DE LA MUJER) (2019). *Por un mundo sin violencia*. Recuperado de <https://www.cepam.org.ec/?s=por+un+mundo+sin+violencias>
- COIP (CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL) (2014). Registro Oficial N° 180.
- DAMMERT, L. (2005). *Violencia, miedos y medios de comunicación: Desafíos y oportunidades*. Flacso, Sede Ecuador, 1° Edición. 9978-67-095.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, M. (2018). *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*. Siglo XXI Editora Iberoamericana.
- LAURENZO COPELLO, P. (2012). Apuntes sobre el femicidio. *Revista de derecho penal y criminología*, 35 época (8), p. 119-143, 1132-9955. Recuperado de: <http://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24589/19482>
- LOZANO-REICH, N. M. (2018). Reconceptualizing Femicidio: Border Materiality in Ciudad Juárez, *Women's Studies in Communication*, 41:2, 104-107, <https://doi.org/10.1080/07491409.2018.1463767>
- MUÑOZ VICENTE, J. M. Y ECHEBURÚA ODRIÓZOLA, E. (2016). Diferentes modalidades de violencia en la relación de pareja: implicaciones para la evaluación psicológica forense en el contexto legal español, *Anuario de Psicología Jurídica*, Volume 26, Issue 1, Pages 2-12, ISSN 1133-0740, <https://doi.org/10.1016/j.apj.2015.10.001>
- OLIVEIRA DE PAULA, D. (2018). Derechos humanos y violencia contra la mujer: Caso Campo Algodonero. *Revista Estudios Feministas*, 26 (3), e58582. Epub 14 de noviembre de 2018. <https://www.scielo.br/j/ref/a/7D77BsR4354mpwNX6pPHCYF/?lang=en>
- ONU MUJERES (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS) (2017). Femicidios: ONU Mujeres pide 'estadísticas claras' a Ecuador. Recuperado de [Femicidios: ONU Mujeres pide 'estadísticas claras' a Ecuador | ONU Mujeres – Ecuador \(unwomen.org\)](https://www.unwomen.org/es/news/stories/2017/05/femicidios-onu-mujeres-pide-estadisticas-claras-a-ecuador)
- ONU MUJERES (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS) (2020). Hechos y cifras:

Poner fin a la violencia contra las mujeres. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

ONU MUJERES (ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS) (2020). Informe anual 2018 – 2019. Recuperado de: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2019/06/annual-report-2018-2019>

PAREJA AMADOR, A. J., & IAÑEZ DOMÍNGUEZ, A. (2014). Violencia contra la mujer y desplazamiento forzado. Análisis de las estrategias de vida de jefas de hogar en Medellín. *Acta Sociológica*, 65, 151-171. [https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1016/S0186-6028\(14\)70240-3](https://doi.org/http://dx.doi.org/10.1016/S0186-6028(14)70240-3)

PONTÓN CEVALLOS, J. (2009). Violencia femicida en los medios: de la visibilización al adecuado tratamiento. Flacso Sede Ecuador – Programa estudio de la ciudad, (31). <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/291/1/BFLACSO-CS31-08-Pont%C3%B3n.pdf>

RADFORD, J., & RUSSELL, D. (1994). Femicide: The Politics of Woman Killing. In *Australian & New Zealand Journal of Criminology* (Vol. 27, Issue 2, pp. 210-211). <https://doi.org/10.1177/0004865894027002>

RAGNEDDA, M. (2012) Medios de comunicación masiva y la mujer en Italia: de la violencia simbólica a la violencia física. *Trayectorias*, vol. 14, núm. 35, julio diciembre, 2012, pp. 27-43. <http://www.trayectorias.uanl.mx/35/index.htm>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.4 en línea]. <<https://dle.rae.es>> [2021].

RUSSELL, D. E. H., HARMES, R. A., Y LAGARDE, M. (2006). Femicidio: una perspectiva global. UNAM, Centro de Investigaciones Interdisciplinaria en Ciencias y Humanidades. <https://books.google.es/books?id=Aq1yKJQFjLYC>

SOLYSZKO GOMES, I. (2013). Femicidio y Femicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *Revista de investigación y divulgación sobre los estudios de género*, (13), 23-41. http://bvirtual.ucol.mx/descargables/784_femicidio_femicidio_23-42.pdf

SOUZA-LEAL, B., DE-CARVALHO, C., Y ANTUNES, E. (2018). Violence against Brazilian women in public and mediatic spheres. [La violencia contra mujeres brasileñas en las esferas pública y mediática]. *Comunicar*, 55, 19-28. <https://doi.org/10.3916/C55-2018-02>

VEGA MONTIEL, A. (2009). La influencia de los medios de comunicación en la representación social de la violencia de género contra las mujeres y las niñas. *Revista da Associação Nacional dos Programas de Pós-Graduação em Comunicação*, 12(1), 1808-2599. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42120008>

Fuentes periodísticas

EL TELÉGRAFO (11 de febrero de 2019) 320 casos de femicidio se registraron en cinco años en el Ecuador. Recuperado de: <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/judicial/12/femicidio-fiscalia-violenciacontralamujer>

EL UNIVERSO (22 de enero de 2018) Familia de mujer asfixiada no sabía que visitaba



a detenido, p7

EL UNIVERSO (7 de noviembre de 2018) Apuñalan a mujer y otra fue baleada, p7

EL UNIVERSO (24 de abril de 2018) Apuñaló a su esposa frente a sus 4 hijos, p7

EL UNIVERSO (19 de marzo de 2018) Dudas por muerte de joven extranjera hallada en manta, p7

EL UNIVERSO (6 de mayo de 2018) Hallan descuartizada a mujer y a su hijo, muerto, p7

EL UNIVERSO (28 de enero de 2018) Hallan indigente muerta bajo un paso a desnivel, p7

EL UNIVERSO (27 de agosto de 2018) Hombre asesinó a su pareja y luego se suicidó, en Manabí, p7

EL UNIVERSO (17 de octubre de 2018) Hombre se entrega a policía tras matar a su pareja en Durán, p7

EL UNIVERSO (7 de septiembre de 2018) Mujer apuñalada frente a hijo falleció en Hospital Actor intelectual del crimen y expareja están detenidos, p7

EL UNIVERSO (15 de febrero de 2018) Mujer recibió 15 puñaladas frente a sus hijos poco antes de San Valentín, p7

EL UNIVERSO (16 de abril de 2018) No paran los femicidios, un hombre asfixió a su esposa y se suicidó, p7

EL UNIVERSO (13 de marzo de 2018) Otro femicidio en el recinto manabita, p7

EL UNIVERSO (3 de julio de 2018) Padrastro confesó que asesino a niña en Zamora, p7

EL UNIVERSO (2 de enero de 2018) Una mujer habría sido apuñalada en su casa, p7

EL UNIVERSO (14 de marzo de 2018) Venezolana, muere víctima de femicidio, p7



Este trabajo está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-CompartirIgual 2.5 Argentina (CC BY-NC-SA 2.5)



CIENCIA Y TÉCNICA
SECRETARÍA DE CIENCIA,
TÉCNICA Y POSGRADO

IMESC
INSTITUTO MULTIDISCIPLINARIO DE
ESTUDIOS SOCIALES CONTEMPORÁNEOS
FFYL | IDEHESI - CONICET

Esta Revista es publicada por la Universidad Nacional de Cuyo, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto Multidisciplinario de Estudios Sociales Contemporáneos. El IMESC es el Nodo Mendoza de la Unidad Ejecutora en Red del CONICET (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Argentina), Instituto de Estudios Históricos, Económicos, Sociales e Internacionales (IDEHESI).